

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 20 de mayo del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 01 de junio del año que transcurre:

INSCRIPCIÓN EMBARGO..... \$65.200.00 m/cte.
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.....\$30.000.00 m/cte.
GASTOS EN DILIGENCIA DE SECUESTRO.....\$233.333.31 m/cte
AGENCIAS EN DERECHO..... \$2.000.000.00 m/cte.

TOTAL.....\$ 2.328.533.31 m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Primero (01) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto Aprueba Liquidación de Costas
Clase De Proceso : Ejecutivo con garantía real
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Francisco Ignacio Rodríguez Lozano y
Sonia Duarte Urrego
Radicado : 630014003007-2021-00031-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

095 DE JUNIO 02 DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b380fac820cbe3bfd956c49c01e1ca8b314d8f7454a68b7ff419bd1fd0ea73fc**

Documento generado en 31/05/2022 05:56:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>